

# REFLEXIONES A PROPÓSITO DE LA CUMBRE DE NAIROBI SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

**Pablo Pareja Alcaraz\***

Sumario: I. EL LARGO CAMINO HACIA NAIROBI. II. LA CUMBRE DE NAIROBI DE 2006: ACTORES, DINÁMICAS Y RESULTADOS. III. VALORACIÓN DEL DESARROLLO Y LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE.

El pasado mes de noviembre, entre los días 6 y 17, tuvieron lugar en Nairobi, Kenia, la XII Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y la II Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto. Ambas conferencias prestaron especial atención al régimen de compromisos de emisiones de gases de efecto invernadero para el periodo posterior al Protocolo de Kioto (2008-2012) y tanto su desarrollo como sus resultados sirvieron para poner de manifiesto, una vez más, el carácter global del problema y la fragilidad del régimen actual. Las negociaciones también pusieron de relieve la urgencia y las dificultades que conlleva la adopción de nuevos mecanismos que, además de ampliar a un mayor número de actores la responsabilidad de cumplir medidas concretas, permitan hacer frente a los factores que contribuyen al cambio climático con mayor eficacia.

Las reflexiones que recogen las páginas siguientes tienen como objetivo analizar el desarrollo de la cumbre de Nairobi y los acuerdos alcanzados, así como evaluar su incidencia sobre el más amplio proceso de regulación internacional iniciado a través de diversas negociaciones durante los años ochenta y, de forma más específica, a raíz de la aprobación de la CMNUCC en la cumbre de Río de 1992. Para ello, el primer apartado recorre de forma sintética el camino recorrido por la comunidad internacional a lo largo de las últimas décadas con relación a la creación y consolidación de un régimen internacional sobre el cambio climático. El segundo apartado se centra, en cambio, en los principales actores y dinámicas de la cumbre de Nairobi, así como en los resultados más destacados de las negociaciones. Finalmente, el tercer apartado recoge una valoración de los mismos y algunas reflexiones más amplias a la luz de la constante transformación de la sociedad internacional contemporánea.

---

\* Profesor de Relaciones Internacionales, Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, *Universitat Pompeu Fabra*. Coordinador Académico del Máster en Relaciones Internacionales, *Institut Barcelona d'Estudis Internacionals* ([pablo.pareja@upf.edu](mailto:pablo.pareja@upf.edu)).

## I. EL LARGO CAMINO HACIA NAIROBI

Desde finales de los años ochenta, la adopción de medidas e instrumentos encaminados a afrontar el problema del cambio climático se ha visto notablemente condicionada por diversos factores o hechos. Frank Biermann ha identificado algunos de ellos.<sup>1</sup> En primer lugar, el carácter controvertido de las causas, los efectos y las interconexiones que acompañan a este fenómeno, así como la ausencia de una clara relación de causalidad entre ellos. En segundo lugar, la invisibilidad actual de algunos de estos efectos en un contexto marcado por la limitación de la estancia en el gobierno de líderes y partidos. En tercer lugar, el amplio alcance del problema del cambio climático, no únicamente circunscrito a las políticas medioambientales, sino también a políticas demográficas, sociales, energéticas, económicas, etc. Por último, el carácter global y transnacional del fenómeno, el cual impide tanto paliar su impacto a través de respuestas individuales como circunscribirlo a un espacio geográfico limitado. A estos factores cabría añadir, además, otros condicionantes propios del orden internacional actual que trascienden la búsqueda de respuestas a este desafío medioambiental. Por un lado, la anarquía que caracteriza a la sociedad internacional contemporánea plantea dificultades a la configuración de una respuesta internacional uniforme a problemas que, como el cambio climático, hacen referencia a bienes públicos globales (en este caso, el medio ambiente). Por otro, la pervivencia, hasta muy recientemente, de las resistencias estatales a permitir la participación en la toma de decisiones de otros actores internacionales no sólo han constreñido la amplitud de los debates en torno al cambio climático, sino que también han suscitado cuestiones acerca de la legitimidad del proceso y han caminado en sentido contrario a la gradual consolidación de una sociedad civil internacional.

Los factores mencionados han estado presentes, con mayor o menor intensidad según las circunstancias, en las diferentes etapas del largo proceso de creación y gradual consolidación del régimen internacional para la lucha contra el cambio climático.<sup>2</sup> En una *primera etapa*, comprendida entre el inicio de la década de los años setenta y la primera mitad de los años ochenta, el proceso se caracterizó por la ausencia de instrumentos internacionales sobre la materia, la falta de iniciativas gubernamentales y, en general, la limitación del debate a foros científicos. Aunque estos últimos ya habían advertido de sus riesgos y la preocupación internacional por el medio ambiente ya había desembocado en reuniones como la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en 1972 en Estocolmo, la irrupción del problema del cambio climático en la agenda no se produjo hasta mediados de los años ochenta.

---

<sup>1</sup> Biermann, F., "Between the USA and the South: strategic choices for European climate policy", *Climate Policy*, vol. 5, núm. 3, 2005, pp. 273-290. Des un enfoque más general, Oran R. Young también ha estudiado los factores que han contribuido a la existencia (o ausencia) de regímenes internacionales sobre diferentes temas medioambientales; Young, O. R., "The Politics of International Regime Formation: Managing Natural Resources and the Environment", *International Organization*, vol. 43, núm. 3, Verano de 1989, pp. 349-375.

<sup>2</sup> Sobre la evolución de este proceso *vid.*, entre otros, Yamin, F. y Depledge, J., *The International Climate Change Regime. A Guide to Rules, Institutions and Procedures*, Cambridge: Cambridge University Press, 2004.

La *segunda etapa* tuvo una duración más breve y se caracterizó por una progresiva politización y por el diseño del marco general de negociación.<sup>3</sup> Entre 1985 y 1989 tuvieron lugar diversas conferencias internacionales que sirvieron para incluir el cambio climático en la agenda internacional, se creó el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Asamblea General de Naciones Unidas dio los primeros pasos para la adopción de una convención internacional sobre la materia. Esta sucesión de avances pone de manifiesto una constante de todo el proceso: el importante papel de las Naciones Unidas como promotora y dinamizadora de buena parte de las iniciativas encaminadas a crear un régimen internacional para combatir el cambio climático.

La *tercera etapa*, en la que se configuran los cimientos de la estructura internacional para afrontar este desafío medioambiental, comprende la primera mitad de los años noventa. Tras varios años de reuniones, en 1992 se aprobó el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Este hito del proceso sirvió para reafirmar el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas e institucionalizó las Conferencias de las Partes que aún hoy lideran las negociaciones internacionales sobre esta materia. Así mismo, tras su efectiva entrada en vigor, en marzo de 1994, el Convenio abrió las puertas a la aprobación de nuevos instrumentos con medidas específicas para frenar el calentamiento global. Tres años después, en 1997, el Protocolo de Kioto veía la luz en el marco de la III Conferencia de las Partes.

Las expectativas creadas durante esta fase no se tradujeron, sin embargo, en un claro impulso del proceso regulador y la *cuarta etapa* del mismo, comprendida entre 1997 y 2005, fue testigo de un relativo estancamiento y del incremento de las divergencias interestatales. Las exigencias recogidas en el Protocolo y la falta de acuerdo sobre algunas cuestiones dificultaron una rápida ratificación, un hecho al que también contribuyó la negativa de varios países a sumarse finalmente a la iniciativa. En el caso de países cuyas emisiones de CO<sub>2</sub> contribuyen de forma destacada al calentamiento global del planeta (Estados Unidos, China, Brasil o India, entre otros), esta última circunstancia implicó, además, un duro golpe a la eficacia del Protocolo para frenar el calentamiento global. Tras varios años de incertidumbres, la cumbre de Marrakech permitió algunos avances en noviembre de 2001, pero el proceso siguió marcado por la lentitud. Así, el Protocolo de Kioto no entró en vigor hasta cuatro años después, apenas unos meses más tarde de su ratificación por parte de la Federación de Rusia, en octubre de 2004.

Por último, la *quinta etapa* se caracteriza por el relanzamiento de las negociaciones y por la reorientación del proceso a raíz de la entrada en vigor del Protocolo, en febrero de 2005. En noviembre y diciembre de ese mismo año, la ciudad canadiense de Montreal sirvió de marco a la XI Conferencia de las Partes de la CMNUCC y la I Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto. Además de adoptar los acuerdos de Marrakech sobre los mecanismos de flexibilidad, los asistentes a la cumbre reiteraron la trascendencia del desafío y, de acuerdo con los artículos 3.9 y 9 del Protocolo de Kioto, se

---

<sup>3</sup> Costa, O., “La Política Internacional del Clima”, *dcidob*, núm. 98, verano de 2006, pp. 12-15, p. 12.

comprometieron a negociar un nuevo instrumento para combatir el cambio climático en el escenario posterior a 2012. Es, pues, en este contexto de reflexión en el que cabe enmarcar y analizar el desarrollo y los acuerdos alcanzados en la cumbre de Nairobi del pasado mes de noviembre.

## II. LA CUMBRE DE NAIROBI DE 2006: ACTORES, DINÁMICAS Y RESULTADOS

El artículo 3.9 del Protocolo de Kioto establece que “(...) La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo comenzará a considerar esos compromisos al menos siete años antes del término del primer período de compromiso a que se refiere el párrafo 1 *supra* (2012)”. Por su parte, el artículo 9.2 señala que “el primer examen tendrá lugar en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el presente Protocolo”. Con estos objetivos en mente, en noviembre de 2006 se celebraron en la capital de Kenia la XII Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y la II Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto, así como numerosas reuniones y conferencias. Las negociaciones se centraron en las condiciones del régimen de compromisos de emisiones de gases de efecto invernadero para el periodo posterior a 2012, pero también se abordaron otras cuestiones importantes como la transferencia de tecnologías limpias a terceros países, la evaluación de los resultados de los mecanismos de desarrollo limpio, las emisiones imputables a la deforestación y la distribución de fondos para el programa de adaptación al cambio climático.

Con relación a la *participación* y los *actores*, frente a los más de 10.000 asistentes a la cumbre de Montreal de 2005, la cumbre de Nairobi consiguió reunir a un centenar de ministros y a otros 2.300 delegados de las diferentes administraciones centrales, regionales y municipales de 165 países, aunque también asistieron cerca de 3.600 representantes de otros actores internacionales como centros académicos y de investigación, organizaciones intergubernamentales, grupos empresariales y organizaciones no gubernamentales. Al igual que en las cumbres previas la mayoría de este último grupo procedía de países desarrollados, pero la capital de Kenia fue testigo de un moderado incremento en términos de representación geográfica. Así, por ejemplo, a la ya tradicional participación de ONGs europeas y norteamericanas se sumó en esta ocasión una mayor asistencia de diversas ONGs africanas, asiáticas y latinoamericanas tanto a las reuniones oficiales como a los más de 130 eventos que se organizaron en paralelo.<sup>4</sup> Con todo, el grado de influencia de este grupo de actores no estatales se mantuvo moderadamente limitado y la determinación de la agenda y de los acuerdos

---

<sup>4</sup> Para un análisis más detallado de la participación e influencia de organizaciones no gubernamentales en el todo el proceso *vid.*, entre otros, Arts, B., *The Political Influence of Global NGOs: Case Studies on the Climate and Biodiversity Conventions*, Utrecht: International Books, 1998; Corell, E. y Betsill, M. M., “A Comparative Look at NGO Influence in International Environmental Negotiations: Desertification and Climate Change”, *Global Environmental Politics*, vol. 1, núm. 4, Noviembre de 2001, pp. 86-107; y Raustiala, K., “Nonstate Actors in the Global Climate Regime”, en Luterbacher, U. y Sprinz, D. F., *International Relations and Global Climate Change*, Massachusetts: MIT Press, 2001, pp. 95-118.

recayó, una vez más, en manos de los representantes estatales.<sup>5</sup> Esta centralidad de los gobiernos, sin embargo, no se vio acompañada de una gran capacidad de iniciativa por parte de sus representantes y, en general, en la cumbre se pudo constatar, en palabras del Secretario General de Naciones Unidas, una “preocupante falta de liderazgo”.<sup>6</sup>

La ausencia de liderazgo –sólo mitigada parcialmente por las iniciativas de países como Sudáfrica o la Federación de Rusia–, el relativo inmovilismo de los gobiernos respecto de sus posiciones previas a la negociación y, pese a algunas resistencias, la mayor implicación en el proceso negociador de los países en vías de desarrollo conformaron las *dinámicas* principales de la cumbre. En cuanto a la falta de liderazgo se refiere, ésta ha sido una característica de todo el proceso de construcción del régimen internacional para hacer frente al cambio climático. En este sentido, tal y como ha señalado Steinar Andresen, la condición de *pusher* (emprendedor) de la Unión Europea no siempre ha ido acompañada de un liderazgo efectivo en las negociaciones sobre el medio ambiente, mientras que la condición de *laggard* (holgazán) de Estados Unidos ha debilitado su intermitente voluntad de ejercer como líder en todo el proceso.<sup>7</sup> Así mismo, si bien es cierto que los países en vías de desarrollo mostraron en la cumbre de Nairobi una mayor implicación y una actitud más proactiva, las resistencias de muchos de ellos a aceptar restricciones concretas sobre sus emisiones y otras obligaciones se tradujeron en una actitud moderada, no de liderazgo.

Con relación al inmovilismo de las posiciones gubernamentales, éste se refleja tanto en el limitado número de decisiones adoptadas en el transcurso de la cumbre –10 en el marco de la XII Conferencia de las Partes de la CMNUCC y 11 en el de la II Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto–, menor que en otras ediciones previas, como en los temas abordados en ellas, en su mayoría de carácter secundario respecto de los temas fijados inicialmente en la agenda de negociación. El énfasis de muchos representantes en las medidas ya adoptadas por sus gobiernos para frenar y adaptarse a los efectos del cambio climático y sus reticencias a discutir las condiciones del futuro régimen internacional sobre esta materia también resultan ilustrativos.

Finalmente, acerca de la mayor implicación de los países en vías de desarrollo conviene destacar que, en línea con lo afirmado por Adil Najam, la última década ha sido testigo de la gradual evolución de sus posturas desde la contestación a la participación y, más

---

<sup>5</sup> Para un estudio más amplio del dominio estatal en el proceso de regulación, en general, y en las negociaciones del Protocolo de Kioto, en particular, *vid.* Grubb, M., Vrolijk, C. y Brack, D., *The Kyoto Protocol. A Guide and Assessment*, Londres: Royal Institute of International Affairs, 1999. Una excepción al bajo nivel de influencia de actores no estatales la ofrece, entre otras, la *Red de Acción por el Clima*, una organización internacional no gubernamental fundada en 1989 y que aglutina a 365 ONGs de todas las regiones del planeta especializadas en el ámbito de la ecología.

<sup>6</sup> Annan, K., *Discurso ante la XII Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático*, Nairobi, Kenya, 15 de noviembre de 2006, Nueva York: Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, SG/SM/10739, ENV/DEV/904.

<sup>7</sup> Andresen, S., “Leaders, pushers and laggards in the making of the climate change”, *Global Environmental Change*, vol. 12, núm. 1, Abril de 2002, pp. 41-51; “Can leadership contribute to move the climate negotiations forward?”, *Draft*, Enero de 2005, disponible en: <http://www.statsvitenskap.uio.no/konferanser/nfkis/ip/andresen.pdf>

recientemente, a la implicación.<sup>8</sup> Esta implicación no es, sin embargo, un fenómeno homogéneo, ni tampoco simétrico. Brasil y Sudáfrica participaron activamente en la cumbre de Nairobi presentando propuestas concretas, pero otros como la India o China manifestaron una actitud más reactiva y, en general, se limitaron a escuchar las propuestas de otros países.<sup>9</sup> De igual modo, es necesario señalar aquí que no todos los países en vías de desarrollo comparten la misma visión en torno al régimen para combatir el cambio climático, tal y como ilustran, por ejemplo, las significativas desavenencias entre los integrantes de la Alianza de Pequeños Estados Insulares, favorables a la imposición de obligaciones concretas, y los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, en su mayoría contrarios a la adopción e implementación de medidas que pudieran tener un impacto negativo sobre el precio internacional del petróleo.<sup>10</sup>

Tras dos semanas de negociaciones, las disparidades en los objetivos de los actores, su variable implicación en el proceso negociador y las dinámicas señaladas se tradujeron en unos *resultados* finales modestos. Como hemos señalado anteriormente, la cumbre culminó con la adopción de un número limitado de acuerdos que, en general, ni hacen referencia a los principales escollos en las negociaciones ni suponen un salto cualitativo en la reformulación del régimen sobre el cambio climático para el escenario post-Kioto. Entre ellos, sin embargo, cabe destacar algunos avances esperanzadores. En primer lugar, la inclusión de Bielorrusia en la lista de países del Anexo B, esto es, aquellos con el objetivo de reducir en un 8% sus emisiones de gases respecto de 1990 a finales de 2012 y sujetos a algunas medidas de salvaguarda. Esta decisión constituye la primera enmienda al Protocolo y, con las necesarias cautelas, puede interpretarse como una muestra de su potencial para sumar al régimen para la lucha contra el cambio climático a Estados tradicionalmente opuestos a él. En segundo lugar, la aprobación de las reglas del Fondo de Adaptación que tiene por objetivo facilitar a los países pobres – previsiblemente los más afectados por sus efectos– adaptarse al calentamiento global. En tercer lugar, la adopción de un Acuerdo Marco para la capacitación (*capacity building*) del Mecanismo de Desarrollo Limpio, una iniciativa que aspira a ampliar los beneficios de esta previsión del Protocolo a un mayor número de países, sobre todo africanos. Por último, en términos más generales, las discusiones y acuerdos alcanzados en Nairobi sirvieron para poner en marcha, dinamizar y fijar un calendario para el proceso de revisión de los compromisos adquiridos por la comunidad internacional para hacer frente al desafío del cambio climático. Con todo, la cumbre también dejó sin revolver numerosos temas urgentes y, en consecuencia, su valoración requiere un ejercicio más amplio de reflexión.

---

<sup>8</sup> Sobre la creciente implicación de los países en vías de desarrollo en el proceso *vid.* Najam, A., “Developing Countries and Global Environmental Governance: From Contestation to Participation to Engagement”, *International Environmental Agreements*, vol. 5, núm. 3, 2005, pp. 303-321.

<sup>9</sup> Aunque con escaso éxito, Sudáfrica propuso un plan de “Políticas y Medidas de Desarrollo Sostenible”, mientras que Brasil defendió la creación de incentivos financieros para los países que, estando fuera del Protocolo de Kioto, decidan reducir de forma voluntaria las emisiones derivadas de la deforestación.

<sup>10</sup> Andresen, S., *Op. cit.* 2002.

### **III. VALORACIÓN DEL DESARROLLO Y LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE**

Apenas una semana antes de la celebración de la cumbre de Nairobi el gobierno británico hizo público el conocido como “Informe Stern”, un documento centrado en el análisis de los potenciales efectos económico-sociales del cambio climático.<sup>11</sup> Entre sus conclusiones destacan dos. Por un lado, el informe sitúa en un aumento de 2°C de la temperatura media del planeta un claro punto de inflexión en la lucha contra el cambio climático y en la capacidad de los estados para adaptarse a sus efectos. Por otro, el informe señala que la inacción frente al cambio climático en los próximos años podría suponer una caída del Producto Interior Bruto del planeta de entre un 5% y un 20%, mientras que la puesta en marcha de medidas encaminadas a su mitigación sólo constituiría un coste del 1% del mismo si se realiza antes de que la temperatura media mundial se eleve por encima de los mencionados 2°C. Muchos analistas conocían este pronóstico con anterioridad, pero su considerable impacto en la opinión pública mundial marcó los días previos a la cumbre y acrecentó el interés mediático.

Los resultados de las elecciones parlamentarias en Estados Unidos y su posible efecto sobre la política medioambiental de la administración Bush también se hicieron notar durante las dos primeras semanas de noviembre. La victoria del Partido Demócrata en los comicios, unida a los pronunciamientos en favor del Protocolo de Kioto de diferentes ciudades y estados del país, fue interpretada por algunos analistas como el preludio a un cambio de rumbo en la postura estadounidense en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático. Posteriormente, ya en el contexto de la cumbre, la carta dirigida por tres influyentes senadores al presidente Bush solicitándole una reorientación de su política en esta materia alentó nuevamente las expectativas de cambio, aunque éstas no se vieron reflejadas claramente en la delegación negociadora de Estados Unidos.

Uno y otro factor, la publicación del “Informe Stern” y las potenciales consecuencias de las elecciones parlamentarias estadounidenses, sobrevolaron las discusiones en una cumbre internacional que, como hemos señalado anteriormente, fue testigo de varias dinámicas. Ambos factores, además, ayudan a contextualizar algunos fenómenos y lógicas del proceso de construcción del régimen internacional para combatir el cambio climático que la cumbre de Nairobi puso de relieve.

En primer lugar, el desarrollo y los acuerdos alcanzados ilustran la centralidad de los gobiernos en todo el proceso y, con algunas excepciones, la ausencia de una auténtica voluntad común para definir un régimen eficaz para mitigar y facilitar la adaptación al calentamiento global. En los últimos años, las crecientes presiones de la ciudadanía y múltiples organizaciones ecologistas, la “securitización” de algunos problemas medioambientales en la agenda internacional y la mayor visibilidad de los efectos económicos asociados a los mismos se han traducido en una mayor atención por parte de los gobiernos, pero todavía no existen hoy ni una posición consensuada frente a ellos

---

<sup>11</sup> Stern, N., *Review on the Economics of Climate Change*, 2006, disponible en [www.sternreview.org.uk](http://www.sternreview.org.uk)

ni un compromiso real para tratar de encontrar soluciones de forma compartida.<sup>12</sup> A este respecto, resulta paradójico que, tratándose de un desafío que pone en entredicho la eficacia del unilateralismo y cuya gobernanza requiere de propuestas coordinadas, los gobiernos sigan mostrándose reticentes a una mayor cooperación y a potenciar tanto las vías de “difusionismo” horizontal como de institucionalismo vertical.<sup>13</sup>

En clara vinculación con esta cuestión, en segundo lugar, la cumbre de Nairobi ha puesto de manifiesto el secundario papel que los gobiernos reservan a los actores no estatales en el proceso de redefinición del régimen internacional para la lucha contra el cambio climático. Este hecho es habitual en la fase de implementación de los acuerdos internacionales sobre temas medioambientales. Sin embargo, resulta destacable en esta ocasión porque es en los momentos de definición y discusión de la agenda cuando se requiere el tipo de información técnica y aplicada del que disponen estos actores – especialmente las ONGs y los centros de investigación– y, en consecuencia, cuando cabría esperar una mayor participación activa e influencia de los mismos.<sup>14</sup>

En tercer lugar, las dificultades que acompañaron a las negociaciones en la cumbre de Nairobi y los escasos éxitos registrados muestran la fragilidad del actual régimen internacional para la lucha contra el cambio climático y, de un modo especial, de sus estructuras de negociación.<sup>15</sup> Como vimos en el apartado anterior, las negociaciones culminaron en varias decisiones y se avanzó en algunos ámbitos, pero apenas se concretaron las obligaciones que contendrá el futuro Protocolo, no se acordó la inclusión de compromisos flexibles y su relación con las anteriores, y tampoco se fijaron las cuantías o los mecanismos que permitirán la financiación del Fondo de Adaptación.

En suma, el desarrollo y los resultados de la cumbre de Nairobi constituyen un avance en el proceso de redefinición del régimen para la lucha contra el cambio climático en el escenario post-Kioto, pero no pueden calificarse de hito o punto de inflexión. La mayor parte de los países asistentes a la cita en la capital de Kenia se mostró más dispuesta que en otras ocasiones a profundizar en este proceso y los acuerdos alcanzados, aunque modestos, parecen caminar en la dirección correcta.<sup>16</sup> Así mismo, el reconocimiento por parte de numerosos países desarrollados de la necesidad de reducir en el futuro las emisiones de gases en un 50% respecto de los niveles del año 2000, si bien no se tradujo en un compromiso concreto, da muestras de un discreto pero significativo cambio de actitud. Con todo, los asuntos pendientes y desafíos del proceso son todavía importantes; además de los ya mencionados, conseguir aumentar la eficacia del futuro

<sup>12</sup> Sobre el concepto de “securitización” vid. Waever, O., “Securitization and desecuritization”, en Lipschutz, Ronnie D. (ed.), *On Security*, Nueva York: Columbia University Press, 1995, pp. 46-86.

<sup>13</sup> Biermann, F. y Dingwerth, K., “Global Environmental Change and the Nation State”, *Global Environmental Politics*, vol. 4, núm. 1, Febrero de 2004, pp. 1-22.

<sup>14</sup> Andresen, S., *Op. cit.* 2005.

<sup>15</sup> Sobre las principales debilidades de este régimen internacional vid. Young, O. R., *The Institutional Dimensions of Environmental Change: Fit, Interplay and Scale*, Massachusetts: MIT Press, 2002.

<sup>16</sup> Para una exploración más detallada de los retos y de la posible evolución del proceso en los próximos años vid. Michaelowa, A., Tangen, K. y Hasselknippe, H., “Issues and Options for the Post-2012 Climate Architecture – An Overview”, *International Environmental Agreements*, vol. 5, núm. 1, 2005, pp. 5-24.



instrumento para frenar el cambio climático y facilitar la adaptación a sus efectos, así como ampliar las obligaciones de él derivadas a países como Estados Unidos, China, Indonesia, Brasil o la India. La cumbre de Nairobi fijó la fecha de revisión del Protocolo en 2008 con el objetivo de alcanzar un acuerdo definitivo durante el año 2009. Entretanto, cabe confiar que los representantes gubernamentales tomarán una mayor conciencia de la magnitud del reto y que, además de abrir la participación en la toma de decisiones a otros actores internacionales, acudirán a las próximas citas con una mayor voluntad de buscar soluciones firmes y compartidas al calentamiento global del planeta.